

UNIDAD Y REFERENCIAS: Personal – IGB/jfb

EXPEDIENTE: 3249/2019

Corrección de error material en el Decreto 2020/0116, aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer por el sistema de concurso oposición cinco plazas de policía local del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y nombramiento Tribunal de selección.

Advertido un error material en el Decreto 2020/0116, de 28 de enero, consistente en que no se relacionó a un aspirante que ha subsanado la omisión en el listado provisional dentro del plazo determinado, procede modificar la lista de admitidos del decreto de referencia, comprobado que la documentación es correcta, incluyéndole en la lista definitiva.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones,

RESUELVO:

Primero. **CORREGIR** el error material detectado en el Decreto 2020/0116 de 28 de enero, de modo que se incluye en la lista definitiva de aspirantes admitidos el siguiente:

APELLIDOS NOMBRE	NIF
FRUTOS ESCOBAR, ADRIAN de	528***58N

Tercero: **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Tribunal de Selección nombrados, que será el encargado de realizar y supervisar todo el proceso selectivo. El presidente del Tribunal fijará el calendario del proceso, de conformidad con las bases, que se hará pública en el Tablón de anuncios, página web y Sede electrónica del Ayuntamiento.



Cuarta: **PUBLICAR** la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y en la Sede Electrónica.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal delegado de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos (Decreto 914/2019, de 21 de junio) Isidoro García Bravo, certificando el Vicesecretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

